

EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO

JEFATURA DE ADQUISICIONES BASES

Licitación LOCAL LPL RE02484/2025 Sin Concurrencia del Comité

"ADQUISICIÓN DE (ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025)"

S.

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 42 fracción X y XI del Reglamento Interno y el artículo 2 fracción XV, artículo 3 y 10 fracción II de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Servicios del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, en coordinación con su Jefatura de Adquisiciones, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Avenida Alcalde número 1360, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02484/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la adquisición de "ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025" para El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2025, capitulo 2000 partida 2212 de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.					
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.					
Secretaría	Secretaría de Administración.					
Dirección General	Dirección General de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo					
Dependencia	El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo					
Convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.					
Bases	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.					
Convocante	El ente público que a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.					
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.					
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas					
Domicilio	La oficina de la Jefatura de Adquisiciones dentro de las instalaciones de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, inmueble ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1360, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.					
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.					
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de licitación pública.					
Sobre	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante.					
Aportación cinco al millar	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.					
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.					
Proveedor o Contratista	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles er arrendamiento o preste servicios.					
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.					
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.					
Comité	El Comité de Adquisiciones de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.					
Órgano Interno de Control	El Órgano Interno de Control de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1360, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.					
Empresa Integridad	Aquella qué adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.					
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.					

Contrataciones Abiertas	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportunidad sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que lo ciudadanos y las empresas puedan participar.					
Desechamiento	Acto mediante el cual la convocante al momento de evaluar la propuesta del o los participantes resuelve que ésta no cumple con los requisitos solicitados.					
Paquete	Al formado por dos o más partidas y/o progresivos e el procedimiento de licitación.					
Partida	La descripción del bien o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación.					
Alteración de documento	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado en su contenido primigenio.					
Requisitos de participación	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.					
Requisitos de adjudicación	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que la convocante determine emitir el fallo a su favor.					
Firma Autógrafa	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante.					
Comprador	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de la licitación adscritos a la Jefatura de Adquisiciones de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.					
Dictamen Técnico	El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.					
Empresa Local	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.					

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

Acto	Periodo o día	Hora	Lugar
Publicación de Convocatoria/Bases	13 de octubre de 2025	A partir de las 14:00 horas	Portal de CODE Jalisco www.codejalisco.gob.mx/c/concurso/convocatorias-8
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	14 de octubre de 2025	Hasta las 13:00 horas	por el Correo electrónicoyonaira.rios18@gmail.com
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	17 de octubre de 2025	De las 12:40 a las 12:55 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	17 de octubre de 2025	A partir de las 13:00 horas	En el Domicilio.
Registro para la Presentación de Propuestas.	20 de octubre de 2025	De las 09:00 a las 13:00 horas	En el Domicilio o a través del portal del CODE Jalisco www.codejalisco.gob.mx/c/concurso/convocatorias-8.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	20 de octubre de 2025	A partir de las 13:30 horas	En la Oficina de la Jefatura de Adquisiciones, en el Domicilio.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	21 de octubre de 2025	A partir de las 14:00 horas	A través del portal del CODE Jalisco y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la adquisición de "ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025" con número de requisición RE02484/2025, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera Presencial o Vía Electrónica de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria o a través del portal del CODE Jalisco www.codejalisco.gob.mx/c/concurso/convocatorias-8.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes objeto de este proceso de adquisición podrá ser en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el domicilio de la Convocante y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas o conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo:

Documentos para pago de anticipo:

- a) Original y copia de la factura a nombre de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo con domicilio en calle Av. Alcalde No. 1360, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. CEF8907015X8.
 - b) Copia de la orden de compra correspondiente.
 - c) Copia del anexo de entregas correspondiente.
 - d) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
 - e) Original del Contrato.
 - f) Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- g) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo con domicilio en calle Av. Alcalde No. 1360, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. CEF8907015X8.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo con domicilio en calle Av. Alcalde No. 1360, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. CEF8907015X8.
 - b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
 - c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
 - d) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
 - e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
 - f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta. (Solo en caso de no haberla presentado para pago de anticipo).
- h) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo con domicilio en calle Av. Alcalde No. 1360, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. CEF8907015X8, en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

3.2 Impuestos y derechos

e

El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. <u>Presentar al momento del Registro</u> para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente del representante legal y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, o adjuntarlo en formato PDF junto con su propuesta en caso de que decida presentar vía electrónica su propuestas, el incumplimiento del mismo es causa de desechamiento de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. El área de Adquisiciones determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio de la Secretaría de Administración, ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la Dependencia establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO.

No Aplica.

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración en la "Dependencia ", en el "domicilio" de manera física y firmada por el representante legal del "participante" de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas en los mismos términos al correo electrónico yonaira.rios18@gmail.com en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones, a más tardar a las 13:00 horas del 14 del octubre 2025, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de 12:40 a 12:55 horas del día 17 del octubre del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 17 de octubre del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el portal de la "Dependencia" y en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la "Dirección".

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Jefatura de Adquisiciones" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un <u>sobre cerrado</u>, el cual deberá contener <u>una portada con la fecha, nombre del participante</u> (Razón Social) y número del proceso de adquisición o enviarse <u>digitalmente</u> en el <u>portal</u> del CODE Jalisco <u>www.codejalisco.gob.mx/c/concurso/convocatorias-8</u> dando clic en el botón "CONCURSAR" en donde se registrará con nombre de la empresa, correo electrónico y teléfono; para posteriormente subir su documentación en formato PDF. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- d. No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- e. Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- f. Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo 1/3, 2/3, 3/3.
- g. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- h. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- La propuesta deberá estar dirigida a la "<u>Jefatura de Adquisiciones</u>" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- j. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- k. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- · Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física.

6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo

7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente

Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores	Rango de Monto de Ventas	Tope Máximo
		(Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Anuales (mdp)	Combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Todas	Desde 11 Hasta 30	7	93
Pequeña	Todas Industria y	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Servicios	Desde 11 Hasta 50	14 - Andrew MA Andrew Market (1997)	95
	V			
	Comercio	Desde 31 Hasta 100		
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a partir de las 13:30 horas del día 20 de octubre de 2025, en la Oficina de la Jefatura de Adquisiciones, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1360, colonia Miraflores, en esta ciudad, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, o adjuntarlo en formato PDF junto con su propuesta en caso de que decida presentar vía electrónica su propuestas, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre. Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 09:00 horas a las 13:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro. Los sobres deberán depositarse en la oficina de la Jefatura de Adquisiciones (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre la hora en que se recibieron. En caso de que se entreguen las propuestas vía portal de CODE Jalisco, se imprimirá la hoja de registro que los proveedores llenaron al subir su documentación.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados y el archivo en PDF que adjunten electrónicamente deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y <u>FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):</u>

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b. Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f. Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g. Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).
- h. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.
- i. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)
- j. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

Il.

- k. Acuse de la autorización de hacer pública su opinión de cumplimiento generado en el Buzón IMSS (Señalado en el numeral 15).
- 1. Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT).
- m. Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.
- n. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- o. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- p. Anexo 13 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- q. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.

La falta cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de descalificación del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto podrá asistir un Representante de la persona moral y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c. El representante del Órgano Interno de Control junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 13:30 horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y descargaran la documentación recibida vía electrónica y los reunirán en la Oficina de la Jefatura de Adquisiciones.
- d. En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los Participantes presentes;
- f. Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida, así como a la impresión de los documentos enviados vía electrónica y tanto el representante del Órgano Interno de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en PDF y en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- g. Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Jefatura de la Convocante para su análisis.
- h. No se realizará la apertura de los sobres y/o propuestas vía electrónica que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento, mismos que serán devueltos al participante a través de la Jefatura de Adquisiciones.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo siguiendo este orden de prelación:

- 1.- Se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos indispensables para la participación en el procedimiento.
- 2.- Sólo las propuestas de los participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos legales y administrativos pasarán a la etapa de evaluación técnica; en caso de no existir dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente se procederá a declarar desierta la licitación.
- 3.- Se procederá a la evaluación económica de las propuestas que hubiesen cumplido con lo señalado en los puntos que anteceden.

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio "Binario" en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de

costo beneficio. "Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En relación a los criterios señalados en el párrafo que antecede, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento, así mismo, la convocante podrá realizar una revisión de los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas, cuando considere que el importe de las propuestas recibidas no guarda relación con los bienes que se pretenden adquirir, para lo cual deberá anexar al expediente del proceso copia de la revisión realizada.

El presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante, o bien, por Partidas a más de un participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Jefe de Adquisiciones, el funcionario que éste designe o, el comprador en su caso, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del

- presente proceso de adquisición.
- h. Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y productos requeridos.
- k. Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- m. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c. Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo las mejores condiciones.
- d. Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente.
- e. Cuando la propuesta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- f. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE FALLO.

El 21 de octubre de 2025 a partir de las 14:00 horas, se dará a conocer el dictamen de fallo del presente proceso a través del portal del CODE Jalisco y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el anexo 4 "Carta Proposición", sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dependencia durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del dictamen de fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del dictamen de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA JEFATURA DE ADQUISICIONES.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b. Desechar una propuesta cuando se acredite que el costo ofertado por el participante no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o con aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- c. Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

W.

d. Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el participante deberá tener público el resultado de la consulta de su opinón del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "Ley".

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

Para la celebración del contrato será necesario encontrarse inscrito en el RUPC con registro vigente. Así mismo, la Jefatura de Adquisiciones previo a la firma deberá verificar que el proveedor no se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante el Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo por conducto de la Jefatura de Adquisiciones, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega del bien objeto del contrato, en atención a los plazos establecidos en las presentes bases, sus anexos y la propuesta del proveedor adjudicado y podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley.

13.2 Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 13 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones de las bases.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

a. Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.

- b. Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- d. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- e. En caso de rescisión del contrato por parte de la Dependencia por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que EL PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de LA DEPENDENCIA, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO 3% tres por ciento		
De 01 uno hasta 05 cinco			
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento		
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento		
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la DEPENDENCIA		

13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sea falto de calidad en general, o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la dependencia requirente podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá dar vista a la Dirección Jurídica de la dependencia para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante,

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "Bases" hasta el día del acto de "Presentación y Apertura de Propuestas", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "Participante" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "Participante" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (<u>www.imss.gob.mx/buzonimss</u>), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 9.

Así mismo, el "Participante" deberá, mediante la suscripción del Anexo 9, manifestar su consentimiento expreso para que El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinón.

16. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).

Dicho documentos se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "Participante" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

17. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Lev.

18. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Lev:
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo tiene su domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1360, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02484/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIONES DE ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	e)	
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	f)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	g)	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	h)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	j)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	k)	
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (señalado en el numeral 15)	1)	
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT).	m)	
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT	n)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	0)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Fributarias).	p)	
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	q)	1

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02484/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025 "

NOTAS ACLARATORIAS

- 1. La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2. Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3. Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4. Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico yonaira.rios18@gmail.com.

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De proveedor:
(Nota: Én caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resulta adjudicado)



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02484/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a de del 2025 .
Jefatura de Adquisiciones
PRESENTE.
Yo, (<u>nombre</u>), manifiesto bajo protesta de decir verdad , que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado o vía digital (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) de la empresa (<u>nombre de la empresa</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.
Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal y (nombre de la empresa)
ATENTAMENTE
Nombre y firma de quien recibe el poder.
El procente monificate dels ef con a constant de la

(El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada o adjuntar en formato PDF al inicio de la propuesta enviada digitalmente.)

De.

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02484/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025"

ESPECIFICACIONES:

Progresivo	rogresivo Cantidad Unidad d Medida		Artículo	Descripción	
1	0.0000	Pza	ACEITE BIDON C/20 LTS.	ACEITE BIDON C/20 LTS.	
2	0.0000	Cja	ATUN EN AGUA C/6/1.880 KG.	ATUN EN AGUA C/6/1.880 KG.	
3	0.0000	kg	CAJETA	CAJETA	
4	0.0000	Cja	CHAMPIÑON REB. C/6/2.84 KG.	CHAMPIÑON REB. C/6/2.84 KG.	
5	0.0000	Cja	CHILE JALAPEÑO ENT. C/6/2.8 KG.	CHILE JALAPEÑO ENT. C/6/2.8 KG.	
6	0.0000	Pza	CHIPOTLE 380 GRS	CHIPOTLE 380 GRS	
7	0.0000	Pza	ELOTE EN GRANO C/6/2.9 KG.	ELOTE EN GRANO C/6/2.9 KG.	
8	0.0000	Cja	GALLETA SALADITA C/200/12 GRS	GALLETA SALADITA C/200/12 GRS	
9	0.0000	Pza	JUGO MAGGI 800 MIL	JUGO MAGGI 800 MIL	
10	0.0000	Pza	LEVADURA C/450GR	LEVADURA C/450GR	
11	0.0000	Pza	MANTECA INDUSTRIAL C/12/1 KG.	MANTECA INDUSTRIAL C/12/1 KG.	
12	0.0000	Bote	MAYONESA BOTE C/3.8 LTS.	MAYONESA BOTE C/3.8 LTS.	
13	0.0000	kg	MIEL	MIEL	
14	0.0000	Pza	MOSTAZA FRASCO C/3.85KG	MOSTAZA FRASCO C/3.85KG	
15	0.0000	Cja	PASTA CODITO EN PAQ. C/20/200 GR.	PASTA CODITO EN PAQ. C/20/200 GR.	
16	0.0000	Cja	PASTA ESPAGHETTI EN PAQ. C/20/200 GR.	PASTA ESPAGHETTI EN PAQ. C/20/200 GR.	
17	0.0000	Cja	PASTA FETUCCINI C/25/500 GRS	PASTA FETUCCINI C/25/500 GRS	
18	0.0000	Cja	PASTA FIDEO EN PAQ, C/20/200 GR	PASTA FIDEO EN PAQ. C/20/200 GR	
19	0.0000	Cja	PASTA TORNILLO C/12/500 GRS	PASTA TORNILLO C/12/500 GRS	
20	0.0000	Pza	PURE DE PAPA 160 GRS	PURE DE PAPA 160 GRS	
21	0.0000	Cja	PURE DE TOMATE C/12/1000 GR.	PURE DE TOMATE C/12/1000 GR.	
22	0.0000	Cja	SALSA CATSUP C/12/1 LTS.	SALSA CATSUP C/12/1 LTS.	
23	0.0000	Pza	SALSA INGLESA 980 MIL.	SALSA INGLESA 980 MIL.	
24	0.0000	Cja	SALSA RANCH C/12/237 MIL	SALSA RANCH C/12/237 MIL	
25	0.0000	Cja	SALSA VALENTINA ETIQ. ROJA C/12/1 LT.	SALSA VALENTINA ETIQ. ROJA C/12/1 LT.	
26	0.0000	kg	BISTECK DE RES BOLA DE 1/2CM. DE GROSOR	BISTECK DE RES BOLA DE 1/2CM. DE GROSOR	
27	0.0000	kg	CARNAZA	CARNAZA	
28	0.0000	kg	CARNE PARA COCIDO	CARNE PARA COCIDO	
29	0.0000	kg	CHORIZO 80/20	CHORIZO 80/20	
30	0.0000	kg	CHULETA AHUMADA 1/2CM. DE GROSOR	CHULETA AHUMADA 1/2CM. DE GROSOR	

31	0.0000	kg	FILETE DE PESCADO BASA	FILETE DE PESCADO BASA
32	0.0000	kg	LOMO DE CERDO EN CAÑA	LOMO DE CERDO EN CAÑA
33	0.0000	kg	MOLIDA DE RES	MOLIDA DE RES
34	0.0000	kg	PECHUGA DE POLLO S/H T/M.	PECHUGA DE POLLO S/H T/M.
35	0.0000	kg	PEINECILLO EN BISTECK	PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILL
36	0.0000	kg	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	PIERNA Y MUSLO DE POLLO
37	0.0000		POLLO ENTERO SIN	
	100000000000000000000000000000000000000	kg	MENUDENCIAS	POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS
38	0.0000	kg	TOCINO AL VACIO	TOCINO AL VACIO
39	0.0000	Pza	CREMA ACID. C/4 Kg.	CREMA ACID. C/4 Kg.
40	0.0000	kg	JAMON DE PIERNA DE CERDO	JAMON DE PIERNA DE CERDO
41	0.0000	Lt	LECHE SEMIDESCREMADA U.P.	LECHE SEMIDESCREMADA U.P.
42	0.0000	kg	MARG. P/HOJALDRE FLEX	MARG. P/HOJALDRE FLEX
43	0.0000	Pza	QUESO CHIHUAHUA C/5 KG.	QUESO CHIHUAHUA C/5 KG.
44	0.0000	kg	QUESO PARMESANO	QUESO PARMESANO
45	0.0000	Pza	SALCHICHA VIENA C/3 KILOS	SALCHICHA VIENA C/3 KILOS
46	0.0000	Pza	YOGHURT CUBETA C/19 KILO	YOGHURT CUBETA C/19 KILO
47	0.0000	kg	AJO Entero	AJO Entero
48	0.0000	Pza	AZUCAR ESTÁNDAR SACO C/50 KG.	AZUCAR ESTÁNDAR SACO C/50 KG.
49	0.0000	kg	CANELA EN VARA	CANELA EN VARA
50	0.0000	Cja	CEREAL CORN FLAKES C/11 KG.	CEREAL CORN FLAKES C/11 KG.
51	0.0000	kg	CHILE ANCHO	CHILE ANCHO
52	0.0000	kg	CHILE DE ARBOL	CHILE DE ARBOL
53	0.0000	kg	CHILE MIRASOL	CHILE MIRASOL
54	0.0000	Cja	CHOCO MILK C/6/1.750 KG.	CHOCO MILK C/6/1.750 KG.
55	0.0000	kg	CONSOME DE POLLO	CONSOME DE POLLO
56	0.0000	kg	FRIJOL AMARILLO BOLA	FRIJOL AMARILLO BOLA
57	0.0000	kg	GRANOLA	GRANOLA
58	0.0000	Pza	HARINA C/1/25KG	HARINA C/1/25KG
59	0.0000	kg	HUEVO	HUEVO
60	0.0000	kg	JAMAICA	JAMAICA
61	0.0000	Cja	NESCAFE CLASICO FRASCO C/12/225 GR.	NESCAFE CLASICO FRASCO C/12/225 GR.
62	0.0000	kg	PIMIENTA MOLIDA	PIMIENTA MOLIDA
63	0.0000	Pza	POLVO P/HORNEAR C/24/454 GR.	POLVO P/HORNEAR C/24/454 GR.
64	0.0000	Cja	SAL MOLIDA C/20/1 KG.	SAL MOLIDA C/20/1 KG.
65	0.0000	kg	ACELGAS	ACELGAS
66	0.0000	kg	AGUACATE	AGUACATE
67	0.0000	kg	APIO	APIO
68	0.0000	kg	BETABEL	BETABEL
69	0.0000	kg	BROCOLI	BROCOLI
70	0.0000	kg	CALABAZA ITALIANA	CALABAZA ITALIANA
71	0.0000	kg	CEBOLLA BLANCA	CEBOLLA BLANCA
72	0.0000	kg	CHAYOTE	CHAYOTE
73	0.0000	kg	CHILE POBLANO	CHILE POBLANO
74	0.0000	kg	CHILE SERRANO	CHILE SERRANO
75	0.0000	kg	CILANTRO	CILANTRO



76	0.0000	kg	COLIFLOR	COLIFLOR	
77	0.0000	kg	EJOTE	EJOTE	
78	0.0000	Pza	ELOTE	ELOTE	
79	0.0000	kg	ESPINACAS	ESPINACAS	
80	0.0000	kg	FRIJOL DE SOYA	FRIJOL DE SOYA	
81	0.0000	Cja	GERMEN C/200 GRS.	GERMEN C/200 GRS.	
82	0.0000	kg	GUAYABA	GUAYABA	
83	0.0000	kg	HIERBABUENA	HIERBABUENA	
84	0.0000	kg	JICAMA	JICAMA	
85	0.0000	kg	JITOMATE SALADET	JITOMATE SALADET	
86	0.0000	Pza	LECHUGA OREJONA	LECHUGA OREJONA	
87	0.0000	kg	LIMA	LIMA	
88	0.0000	kg	LIMON S/SEMILLA	LIMON S/SEMILLA	
89	0.0000	kg	MANDARINA GRANDE	MANDARINA GRANDE	
90	0.0000	kg	MANZANA ROJA	MANZANA ROJA	
91	0.0000	kg	MELON	MELON	
92	0.0000	kg	MORRON VERDE	MORRON VERDE	
93	0.0000	kg	NARANJA	NARANJA	
94	0.0000	kg	NOPAL	NOPAL	
95	0.0000	kg	PAPA	PAPA	
96	0.0000	kg	PAPA CAMBRAY	PAPA CAMBRAY	
97	0.0000	kg	PAPAYA	PAPAYA	
98	0.0000	kg	PEPINO	PEPINO	
99	0.0000	kg	PERA	PERA	
100	0.0000	kg	PEREJIL	PEREJIL	
101	0.0000	kg	PIÑA	PIÑA	
102	0.0000	kg	PLATANO	PLATANO	
103	0.0000	kg	PORO	PORO	
104	0.0000	kg	SANDIA	SANDIA	
105	0.0000	kg	TOMATE VERDE S/HOJA	TOMATE VERDE S/HOJA	
106	0.0000	kg	TORONJA	TORONJA	
107	0.0000	kg	ZANAHORIA	ZANAHORIA	
108	1.0000	Pza	LICITACION POR CONTRATO ABIERTO HASTA POR \$675,000 PARA INSUMOS NECESARIOS EN COMEDOR PARA DAR ALIMENTO A LOS ATLETAS DE ALBERGUE DE CODE JALISCO A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025	LICITACION POR CONTRATO ABIERTO HASTA PO \$675,000 PARA INSUMOS NECESARIOS EN COMEDI PARA DAR ALIMENTO A LOS ATLETAS DE ALBERGUI CODE JALISCO A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO	
109	1.0000	Pza	INTEGRAL (BARRA DE 675 GRS.)	INTEGRAL (BARRA DE 675 GRS.)	
110	0.0000	kg	MARG. P/DANES FLEX	MARG. P/DANES FLEX	
111	0.0000	Cja	SERVILLETA C/12/500 PIEZAS	SERVILLETA C/12/500 PIEZAS	
112	0.0000	Pza	PAPEL ALUMINIO DE 1/4 MOD.400	PAPEL ALUMINIO DE 1/4 MOD.400	

Dicha contratación será bajo los términos del Artículo 79 de la "LEY"

I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad del presupuesto máximo."



[&]quot;1. Los entes públicos podrán celebrar <u>contratos abiertos</u> para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada para lo cual:

Carne y Lácteos: mínimo de \$120,000.00 y un máximo de \$300,000.00 exento de I.V.A Abarrotes y Secos: mínimo de \$112,000.00 y un máximo de \$280,000 I.V.A. incluido Frutas y Verduras: mínimo de \$38,000.00 y un máximo de \$95,000 exento de I.V.A.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en <u>FORMATO</u>
<u>LIBRE</u> en el Anexo 2 (propuesta Técnica).LA TRANSCRIPCIÓN EXACTA DE ESTA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN SU
PROPUESTASERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FOTOGRÁFICA, etc.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02484/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITE

"ADQUISICIÓN DE ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025"

Guadalajara Ja	lisco, a	de	de 2025

Jefatura de Adquisiciones

PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	ogresivo Cantidad Unidad de Descripción Medida		Descripción	Entregables y demás características
1	0.0000	Pza	ACEITE BIDON C/20 LTS.	
2	0.0000	kg	ACELGAS	
3	0.0000	kg	AGUACATE	
4	0.0000	kg	AJO Entero	
5	0.0000	kg	APIO	
6	0.0000	Cja	ATUN EN AGUA C/6/1.880 KG.	
7	0.0000	Pza	AZUCAR ESTÁNDAR SACO C/50 KG.	
8	0.0000	kg	BETABEL	
9	0.0000	kg	BISTECK DE RES BOLA DE 1/2CM. DE GROSOR	
10	0.0000	kg	BROCOLI	
11	0.0000	kg	CAJETA	
12	0.0000	kg	CALABAZA ITALIANA	
13	0.0000	kg	CANELA EN VARA	
14	0.0000	kg	CARNAZA	- X-1/2-1
15	0.0000	kg	CARNE PARA COCIDO	
16	0.0000	kg	CEBOLLA BLANCA	
17	0.0000	Cja	CEREAL CORN FLAKES C/11 KG.	
18	0.0000	Cja	CHAMPIÑON REB. C/6/2.84 KG.	
19	0.0000	kg	CHAYOTE	
20	0.0000	kg	CHILE ANCHO	
21	0.0000	kg	CHILE DE ARBOL	
22	0.0000	Cja	CHILE JALAPEÑO ENT. C/6/2.8 KG.	
23	0.0000	kg	CHILE MIRASOL	
24	0.0000	kg	CHILE POBLANO	
25	0.0000	kg	CHILE SERRANO	
26	0.0000	Pza	CHIPOTLE 380 GRS	
27	0.0000	Cja	CHOCO MILK C/6/1.750 KG.	
28	0.0000	kg	CHORIZO 80/20	
29	0.0000	kg	CHULETA AHUMADA 1/2CM. DE GROSOR	
30	0.0000	kg	CILANTRO	
31	0.0000	kg	COLIFLOR	
32	0.0000	kg	CONSOME DE POLLO	
33	0.0000	Pza	CREMA ACID. C/4 Kg.	



34	0.0000	kg	EJOTE	
35	0.0000	Pza	ELOTE	
36	0.0000	Pza	ELOTE EN GRANO C/6/2.9 KG.	
37	0.0000	kg	ESPINACAS	
38	0.0000	kg	FILETE DE PESCADO BASA	
39	0.0000	kg	FRIJOL AMARILLO BOLA	
40	0.0000	kg	FRIJOL DE SOYA	
41	0.0000	Cja	GALLETA SALADITA C/200/12 GRS	
42	0.0000	Cja	GERMEN C/200 GRS.	
43	0.0000	kg	GRANOLA	
44	0.0000	kg	GUAYABA	
45	0.0000	Pza	HARINA C/1/25KG	
46	0.0000	kg	HIERBABUENA	
47	0.0000	kg	HUEVO	
48	1.0000	Pza	INTEGRAL (BARRA DE 675 GRS.)	
49	0.0000	kg	JAMAICA	
50	0.0000	kg	JAMON DE PIERNA DE CERDO	
51	0.0000	kg	JICAMA	
52	0.0000	kg	JITOMATE SALADET	
53	0.0000	Pza	JUGO MAGGI 800 MIL	
54	0.0000	Lt	LECHE SEMIDESCREMADA U.P.	
55	0.0000	Pza	LECHUGA OREJONA	
56	0.0000	Pza	LEVADURA C/450GR	
57	1.0000	Pza	LICITACION POR CONTRATO ABIERTO HASTA POR \$675,000 PARA INSUMOS NECESARIOS EN COMEDOR PARA DAR ALIMENTO A LOS ATLETAS DE ALBERGUE DE CODE JALISCO A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025	
58	0.0000	kg	LIMA	
59	0.0000	kg	LIMON S/SEMILLA	
60	0.0000	kg	LOMO DE CERDO EN CAÑA	
61	0.0000	kg	MANDARINA GRANDE	
62	0.0000	Pza	MANTECA INDUSTRIAL C/12/1 KG.	3
63	0.0000	kg	MANZANA ROJA	
64	0.0000	kg	MARG. P/DANES FLEX	
65	0.0000	kg	MARG. P/HOJALDRE FLEX	
66	0.0000	Bote	MAYONESA BOTE C/3.8 LTS.	
67	0.0000	kg	MELON	
68	0.0000	kg	MIEL	
69	0.0000	kg	MOLIDA DE RES	
70	0.0000	kg	MORRON VERDE	
71	0.0000	Pza	MOSTAZA FRASCO C/3.85KG	
72	0.0000	kg	NARANJA	
73	0.0000	Cja	NESCAFE CLASICO FRASCO C/12/225 GR.	
74	0,0000	kg	NOPAL	
75	0.0000	kg	PAPA	
76	0.0000	kg	PAPA CAMBRAY	***
MUGTAT		.,,a	PAPAYA	



78	0.0000	Pza	PAPEL ALUMINIO DE 1/4 MOD.400	
79	0.0000	Cja	PASTA CODITO EN PAQ. C/20/200 GR.	
80	0.0000	Cja	PASTA ESPAGHETTI EN PAQ. C/20/200 GR.	
81	0.0000	Cja	PASTA FETUCCINI C/25/500 GRS	
82	0.0000	Cja	PASTA FIDEO EN PAQ. C/20/200 GR	
83	0.0000	Cja	PASTA TORNILLO C/12/500 GRS	
84	0.0000	kg	PECHUGA DE POLLO S/H T/M.	
85	0.0000	kg	PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO	
86	0.0000	kg	PEPINO	
87	0.0000	kg	PERA	
88	0.0000	kg	PEREJIL	
89	0.0000	kg	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	
90	0.0000	kg	PIMIENTA MOLIDA	
91	0.0000	kg	PIÑA	
92	0.0000	kg	PLATANO	
93	0.0000	kg	POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS	
94	0.0000	Pza	POLVO P/HORNEAR C/24/454 GR.	
95	0,0000	kg	PORO	
96	0.0000	Pza	PURE DE PAPA 160 GRS	
97	0.0000	Cja	PURE DE TOMATE C/12/1000 GR.	
98	0.0000	Pza	QUESO CHIHUAHUA C/5 KG.	
99	0.0000	kg	QUESO PARMESANO	
100	0.0000	Cja	SAL MOLIDA C/20/1 KG.	
101	0.0000	Pza	SALCHICHA VIENA C/3 KILOS	
102	0.0000	Cja	SALSA CATSUP C/12/1 LTS.	
103	0.0000	Pza	SALSA INGLESA 980 MIL.	
104	0.0000	Cja	SALSA RANCH C/12/237 MIL	
105	0.0000	Cja	SALSA VALENTINA ETIQ. ROJA C/12/1 LT.	
106	0.0000	kg	SANDIA	
107	0.0000	Cja	SERVILLETA C/12/500 PIEZAS	
108	0.0000	kg	TOCINO AL VACIO	
109	0.0000	kg	TOMATE VERDE S/HOJA	
110	0.0000	kg	TORONJA	
111	0.0000	Pza	YOGHURT CUBETA C/19 KILO	
112	0.0000	kg	ZANAHORIA	

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca y garantía de lo ofertado.

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE



Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

bl,

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02484/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITE

"ADQUISICIÓN DE ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025"

Guadala	iara Ialieco	-	do	40	2025	
Guadala	jara Jalisco,	a	de	ae	2025	,

Jefatura de Adquisiciones

PRESENTE.

(PROPUESTA ECONÓMICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe
1	0.0000	Pza	ACEITE BIDON C/20 LTS.	ACEITE BIDON C/20 LTS.			
2	0.0000	Cja	ATUN EN AGUA C/6/1.880 KG.	ATUN EN AGUA C/6/1.880 KG.			
3	0.0000	kg	CAJETA	CAJETA			
4	0.0000	Cja	CHAMPIÑON REB. C/6/2.84 KG.	CHAMPIÑON REB. C/6/2.84 KG.			
5	0.0000	Cja	CHILE JALAPEÑO ENT. C/6/2.8 KG.	CHILE JALAPEÑO ENT. C/6/2.8 KG.			
6	0.0000	Pza	CHIPOTLE 380 GRS	CHIPOTLE 380 GRS			
7	0.0000	Pza	ELOTE EN GRANO C/6/2.9 KG.	ELOTE EN GRANO C/6/2.9 KG.			
8	0.0000	Cja	GALLETA SALADITA C/200/12 GRS	GALLETA SALADITA C/200/12 GRS			
9	0.0000	Pza	JUGO MAGGI 800 MIL	JUGO MAGGI 800 MIL			
10	0.0000	Pza	LEVADURA C/450GR	LEVADURA C/450GR			
11	0.0000	Pza	MANTECA INDUSTRIAL C/12/1 KG.	MANTECA INDUSTRIAL C/12/1 KG.			
12	0.0000	Bote	MAYONESA BOTE C/3.8 LTS.	MAYONESA BOTE C/3.8 LTS.			
13	0.0000	kg	MIEL	MIEL			
14	0.0000	Pza	MOSTAZA FRASCO C/3.85KG	MOSTAZA FRASCO C/3.85KG			
15	0.0000	Cja	PASTA CODITO EN PAQ. C/20/200 GR.	PASTA CODITO EN PAQ. C/20/200 GR.			
16	0.0000	Cja	PASTA ESPAGHETTI EN PAQ. C/20/200 GR.	PASTA ESPAGHETTI EN PAQ. C/20/200 GR.			
17	0.0000	Cja	PASTA FETUCCINI C/25/500 GRS	PASTA FETUCCINI C/25/500 GRS			
18	0.0000	Cja	PASTA FIDEO EN PAQ. C/20/200 GR	PASTA FIDEO EN PAQ. C/20/200 GR			
19	0.0000	Cja	PASTA TORNILLO C/12/500 GRS	PASTA TORNILLO C/12/500 GRS			
20	0.0000	Pza	PURE DE PAPA 160 GRS	PURE DE PAPA 160 GRS			
21	0.0000	Cja	PURE DE TOMATE C/12/1000 GR.	PURE DE TOMATE C/12/1000 GR.			
22	0.0000	Cja	SALSA CATSUP C/12/1 LTS.	SALSA CATSUP C/12/1 LTS.			
23	0.0000	Pza	SALSA INGLESA 980 MIL.	SALSA INGLESA 980 MIL.			٨

25 0.00 26 0.00 27 0.00 28 0.00 29 0.00 30 0.00 31 0.00 32 0.00 33 0.00 34 0.00 35 0.00 36 0.00 37 0.00 38 0.00 40 0.00 41 0.00 41 0.00 42 0.00 43 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00 53 0.00	0000 kg	BISTECK DE RES BOLA DE 1/2CM. DE GROSOR CARNAZA CARNE PARA COCIDO CHORIZO 80/20 CHULETA AHUMADA 1/2CM. DE GROSOR FILETE DE PESCADO BASA LOMO DE CERDO EN CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX OUIESO CHIHILIAHILA C/6	BOLA DE 1/2CM. DE GROSOR CARNAZA CARNE PARA COCIDO CHORIZO 80/20 CHULETA AHUMADA 1/2CM. DE GROSOR FILETE DE PESCADO BASA LOMO DE CERDO EN CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P. MARG. P/HOJALDRE FLEX		
27 0.00 28 0.00 30 0.00 31 0.00 32 0.00 34 0.00 35 0.00 36 0.00 37 0.00 38 0.00 40 0.00 41 0.00 42 0.00 43 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00	0000 kg	BISTECK DE RES BOLA DE 1/2CM. DE GROSOR CARNAZA CARNE PARA COCIDO CHULETA AHUMADA 1/2CM. DE GROSOR FILETE DE PESCADO BASA LOMO DE CERDO EN CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	BISTECK DE RES BOLA DE 1/2CM. DE GROSOR CARNAZA CARNE PARA COCIDO CHORIZO 80/20 CHULETA AHUMADA 1/2CM. DE GROSOR FILETE DE PESCADO BASA LOMO DE CERDO EN CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P. MARG. P/HOJALDRE FLEX		
27 0.00 28 0.00 30 0.00 31 0.00 32 0.00 34 0.00 35 0.00 36 0.00 37 0.00 38 0.00 40 0.00 41 0.00 42 0.00 43 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00	0000 kg	CARNAZA CARNE PARA COCIDO CHORIZO 80/20 CHULETA AHUMADA 1/2CM. DE GROSOR FILETE DE PESCADO BASA LOMO DE CERDO EN CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	GROSOR CARNAZA CARNE PARA COCIDO CHORIZO 80/20 CHULETA AHUMADA 1/2CM. DE GROSOR FILETE DE PESCADO BASA LOMO DE CERDO EN CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P. MARG. P/HOJALDRE FLEX		
28 0.00 29 0.00 30 0.00 31 0.00 31 0.00 32 0.00 33 0.00 34 0.00 35 0.00 36 0.00 37 0.00 38 0.00 40 0.00 41 0.00 42 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 49 0.00 50 0.00 51 0.00	0000 kg	CARNE PARA COCIDO CHORIZO 80/20 CHULETA AHUMADA 1/2CM. DE GROSOR FILETE DE PESCADO BASA LOMO DE CERDO EN CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	CARNE PARA COCIDO CHORIZO 80/20 CHORIZO 80/20 CHULETA AHUMADA 1/2CM. DE GROSOR FILETE DE PESCADO BASA LOMO DE CERDO EN CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P. MARG. P/HOJALDRE FLEX		
29 0.00 30 0.00 31 0.00 31 0.00 32 0.00 33 0.00 34 0.00 35 0.00 36 0.00 37 0.00 38 0.00 40 0.00 41 0.00 42 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 49 0.00 50 0.00 51 0.00	0000 kg	CHORIZO 80/20 CHULETA AHUMADA 1/2CM. DE GROSOR FILETE DE PESCADO BASA LOMO DE CERDO EN CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	COCIDO CHORIZO 80/20 CHULETA AHUMADA 1/2CM. DE GROSOR FILETE DE PESCADO BASA LOMO DE CERDO EN CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE D. SEMIDESCREMADA U.P. MARG. P/HOJALDRE FLEX		
30 0.00 31 0.00 32 0.00 33 0.00 34 0.00 35 0.00 36 0.00 37 0.00 38 0.00 40 0.00 41 0.00 42 0.00 43 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 49 0.00 50 0.00 51 0.00	0000 kg	CHULETA AHUMADA 1/2CM. DE GROSOR FILETE DE PESCADO BASA LOMO DE CERDO EN CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	CHULETA AHUMADA 1/2CM. DE GROSOR FILETE DE PESCADO BASA LOMO DE CERDO EN CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P. MARG. P/HOJALDRE FLEX		
31 0.00 32 0.00 33 0.00 34 0.00 35 0.00 36 0.00 37 0.00 38 0.00 40 0.00 41 0.00 42 0.00 43 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00	0000 kg	1/2CM. DE GROSOR FILETE DE PESCADO BASA LOMO DE CERDO EN CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	1/2CM. DE GROSOR FILETE DE PESCADO BASA LOMO DE CERDO EN CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE D. SEMIDESCREMADA U.P. MARG. P/HOJALDRE FLEX		
32 0.00 33 0.00 34 0.00 35 0.00 36 0.00 37 0.00 38 0.00 40 0.00 41 0.00 42 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 50 0.00 51 0.00	0000 kg	BASA LOMO DE CERDO EN CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	FILETE DE PESCADO BASA LOMO DE CERDO EN CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P. MARG, P/HOJALDRE FLEX	,	
33 0.00 34 0.00 35 0.00 36 0.00 37 0.00 38 0.00 40 0.00 41 0.00 42 0.00 43 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00	0000 kg	CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	LOMO DE CERDO EN CAÑA MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P. MARG. P/HOJALDRE FLEX	,	
34 0.00 35 0.00 36 0.00 37 0.00 38 0.00 40 0.00 41 0.00 42 0.00 43 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 50 0.00 51 0.00	000 kg 000 Li	PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	MOLIDA DE RES PECHUGA DE POLLO S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE D. SEMIDESCREMADA U.P. MARG. P/HOJALDRE FLEX	,	
35 0.00 36 0.00 37 0.00 38 0.00 39 0.00 40 0.00 41 0.00 42 0.00 43 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00	000 kg 000 kg 000 kg 000 kg 000 kg 000 L1	S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	S/H T/M. PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P. MARG. P/HOJALDRE FLEX	,	
36 0.00 37 0.00 38 0.00 39 0.00 40 0.00 41 0.00 42 0.00 43 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 49 0.00 50 0.00 51 0.00	0000 kg 0000 kg 0000 Pz 0000 kg 0000 Pz	BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	PEINECILLO EN BISTECK SOLO PIEZA SIN DIESMILLO PIERNA Y MUSLO DE POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P. MARG, P/HOJALDRE FLEX	,	
37 0.00 38 0.00 39 0.00 40 0.00 41 0.00 42 0.00 43 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00	0000 kg 0000 kg 0000 Pz 0000 kg 0000 kg	PIERNA Y MUSLO DE POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	PIERNA Y MUSLO DE POLLO POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P. MARG. P/HOJALDRE FLEX	ı	
38 0.00 39 0.00 40 0.00 41 0.00 42 0.00 43 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00	000 kg 000 Pz 000 kg 000 L1	POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE D. SEMIDESCREMADA U.P. MARG. P/HOJALDRE FLEX	,	
39 0.00 40 0.00 41 0.00 42 0.00 43 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00	000 Pz 000 kg 000 Lt	TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	TOCINO AL VACIO CREMA ACID. C/4 Kg. JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P. MARG. P/HOJALDRE FLEX	,	
40 0.00 41 0.00 42 0.00 43 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 49 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00	000 kg	JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	JAMON DE PIERNA DE CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P. MARG. P/HOJALDRE FLEX	,	
41 0.00 42 0.00 43 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00	000 Li	CERDO LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	DE CERDO LECHE DE SEMIDESCREMADA U.P. MARG. P/HOJALDRE FLEX	,	
42 0.00 43 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00	100 kg	LECHE SEMIDESCREMADA U.P MARG. P/HOJALDRE FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	LECHE SEMIDESCREMADA U.P. MARG. P/HOJALDRE FLEX		
43 0.00 44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00		FLEX QUESO CHIHUAHUA C/6	MARG. P/HOJALDRE FLEX		
44 0.00 45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 49 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00	000 Pz	QUESO CHIHUAHUA C/S			
45 0.00 46 0.00 47 0.00 48 0.00 49 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00		ING.	QUESO CHIHUAHUA C/5 KG.		
46 0.00 47 0.00 48 0.00 49 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00	000 kg	QUESO PARMESANO	QUESO PARMESANO		
47 0.00 48 0.00 49 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00	00 Pz	SALCHICHA VIENA C/3 KILOS	SALCHICHA VIENA C/3 KILOS		
48 0.00 49 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00	00 Pz	YOGHURT CUBETA C/19 KILO			
49 0.00 50 0.00 51 0.00 52 0.00	00 kg	A IO Fatara	AJO Entero		_
50 0.00 51 0.00 52 0.00	00 Pz	AZUCAR ESTÁNDAR SACO C/50 KG.	AZUCAR ESTÁNDAR SACO C/50 KG.		
51 0.00 52 0.00	00 kg	CANEL A ENLYADA	CANELA EN VARA		1
52 0.00	00 Cja	CEREAL CORN FLAKES C/11 KG.	CEREAL CORN FLAKES C/11 KG.		
	00 kg	CUIL E ANOLIO	CHILE ANCHO		-
53 0,00		OUW E SE LESS	CHILE DE ARBOL		_
		CI III E MIDAGOI	CHILE MIRASOL		+
54 0.00		CHOCO MILK C/6/1 750	CHOCO MILK C/6/1.750 KG.		1
55 0.00	00 kg	COMPONE DE DOULO	CONSOME DE POLLO		_
56 0.00	00 kg	FRIJOL AMARILLO BOLA	FRIJOL AMARILLO BOLA		
57 0.00	00 kg	GRANOLA	GRANOLA		
58 0.000		LIABINIA GUIGEUG	HARINA C/1/25KG	_	-
59 0.000	00 kg	HUEVO	HUEVO		-
60 0.000	NU	JAMAICA	JAMAICA		-
61 0.000		CONTROL ORGANI	NESCAFE CLASICO		+

*

62	0.0000	kg	PIMIENTA MOLIDA	PIMIENTA MOLIDA			T
63	0.0000	Pza	POLVO P/HORNEAR C/24/454 GR.	POLVO P/HORNEAR			
64	0.0000	Cja	SAL MOLIDA C/20/1 KG.	C/24/454 GR. SAL MOLIDA C/20/1			
65	0.0000	kg	ACELGAS	KG. ACELGAS			-
66	0.0000	kg	AGUACATE	AGUACATE			-
67	0.0000	kg	APIO	APIO			-
68	0.0000	kg	BETABEL	BETABEL			-
69	0.0000	kg	BROCOLI	BROCOLI			-
70	0.0000	kg	CALABAZA ITALIANA	CALABAZA ITALIANA			-
71	0.0000	kg	CEBOLLA BLANCA	CEBOLLA BLANCA			-
72	0.0000	kg	CHAYOTE	CHAYOTE			+
73	0.0000	kg	CHILE POBLANO	CHILE POBLANO			-
74	0.0000	kg	CHILE SERRANO	CHILE SERRANO			
75	0.0000	kg	CILANTRO	CILANTRO			_
76	0.0000	kg	COLIFLOR	COLIFLOR			-
77	0.0000	kg	EJOTE	EJOTE			
78	0.0000	Pza	ELOTE	ELOTE			
79	0.0000	kg	ESPINACAS	ESPINACAS			
80	0.0000	kg	FRIJOL DE SOYA	FRIJOL DE SOYA			
81	0.0000	Cja	GERMEN C/200 GRS.	GERMEN C/200 GRS.			
82	0.0000	kg	GUAYABA	GUAYABA			
83	0.0000	kg	HIERBABUENA	HIERBABUENA			
84	0.0000	kg	JICAMA	JICAMA			
85	0.0000	kg	JITOMATE SALADET	JITOMATE SALADET	1.00		<u> </u>
86	0.0000	Pza	LECHUGA OREJONA	LECHUGA OREJONA			-
87	0.0000	kg	LIMA	LIMA			
88	0.0000	kg	LIMON S/SEMILLA	LIMON S/SEMILLA			
89	0.0000	kg	MANDARINA GRANDE	MANDARINA			
90	0.0000	kg	MANZANA ROJA	GRANDE MANZANA ROJA		 	
91	0.0000	kg	MELON	MELON		_	
92	0.0000	kg	MORRON VERDE	MORRON VERDE			
93	0.0000	kg	NARANJA	NARANJA			
94	0.0000	kg	NOPAL	NOPAL		-	
95	0.0000	kg	PAPA	PAPA			
96	0.0000	kg	PAPA CAMBRAY	PAPA CAMBRAY			_
97	0.0000	kg	PAPAYA	PAPAYA			
98	0.0000	kg	PEPINO	PEPINO			-
99	0.0000	kg	PERA	PERA	Market 1		
100	0.0000	kg	PEREJIL	PEREJIL			
101	0.0000	kg	PIÑA	PIÑA	1000		
102	0.0000	kg	PLATANO	PLATANO			
103	0.0000	kg	PORO	PORO			
104	0.0000	kg	SANDIA	SANDIA			-
105	0.0000		TOMATE VERDE S/HOJA				-
		kg	TORONJA	S/HOJA			
106	0.0000	kg		TORONJA			
107	0.0000	kg	ZANAHORIA	ZANAHORIA			

C	1P	ITI	DA	D	COI	V I	.ET	RA:

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Jefatura de Adquisiciones opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02484 /2025

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025"

CARTA DE PROPOSICIÓN

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
Jefatu	ura de Adquisiciones
PRESE	
1	En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL RE02484 /2025 Sin Concurrencia del Comité relativo a la "ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025 ". (En lo subsecuente "el proceso de contratación"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que: Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor () y con Registro Federal de
	Contribuyentes (), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2	. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, , así como para oír y recibir todo tipo de
	notificaciones a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de, C.P, teléfono, fax y
	, de la ciudad de, C.P, teléfono, fax y
. 1940	correo electrónico (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).
	. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4	. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5.	. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes hasta su recepción total por parte del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.
	. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Jefatura de Adquisiciones opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este proceso de contratación.
7.	En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8.	Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9.	Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de, Estado, C.P, teléfono, fax, y correo electrónico@; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10.	Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11.	Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
	ATENTAMENTE

M.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

M

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02484/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025"

			Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
		ACREDIT	ración (
Jefatu PRESE	ra de Adquisiciones ENTE.		
así o	ificados, manifiesto que actuó en nombre y como que cuento con facultades suficientes	y cuenta propia y no me e es para suscribir la cotizac	sta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, ción y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local imentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).
Nomb	ore del Licitante :		
No. de	e Registro del RUPC (en caso de contar con	n él)	×
No. de	e Registro Federal de Contribuyentes:		
Domic	cilio Fiscal: (Calle, Número exterior-interior,	r, Colonia, Código Postal)	
			ero exterior-interior, Colonia, Código Postal)
	cipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):		Fax:	Correo Electrónico:
Objeto	Social: tal y como aparece en el acta cons	stitutiva (persona moral)	o actividad preponderante (persona física)
Núme Fecha Nomb	Personas Morales: ero de Escritura Pública: (Acta Constitutiv y lugar de expedición: pre del Fedatario Público, mencionando si de inscripción en el Registro Público de l : Libro:	i es Titular o Suplente:	ercio:
deberá <u>Para P</u>	A: En caso de que hubiere modificaciones i mencionar los datos anteriores que corresp Personas Físicas:	es al Acta Constitutiva (c	cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), ción y la referencia de la causa de la misma
P O D E R	ro de folio de la Credencial de Elector: Para Personas Morales o Físicas que Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencio Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Pú Tomo: Libro:	onando si es Titular o Su	de Comercio:

Anexo al presente copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva descritas en el presente anexo y que acreditan la información contenida en mi propuesta.



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

S.

ANEXO 6 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02484/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalaiara lalisco a de del	2025	

Jefatura de Adquisiciones PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local LPL RE02484/2025 Sin Concurrencia del Comité para la entrega de los "ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Jefatura de Adquisiciones de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza casual alguna de conflicto de interés.

*En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:

Personas morales/Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza casual alguna de conflicto de interés.

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 7 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02484/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara .	Jalisco, a de del 2025.
Jefatura de Adquisiciones PRESENTE.	
Yo, <u>(nombre</u>) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa " manifiesto que <u>SI/NO</u> es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes d lalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto presente proceso de adquisición.	
Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica r entregar, así como mi consentimiento para que el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo realice la retenc sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.(En caso de que el participa aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).	ión de tal aportación en una
Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenacione del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo d exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.	es y Contratación de Servicios e 2021, de conformidad a la
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal	

 \mathcal{N}

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02484 /2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025"

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ART	CULO	32-D
	COLO	- L

Guadalajara Jalisco, a __ de ___ del 2025. (1)

Jefatura de Adquisiciones PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

U.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02484 /2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025"

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)
Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
Jefatura de Adquisiciones
PRESENTE.
(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril del 2022.
Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.
De igual manera, por virtud del presente se autoriza a El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02484 /2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025"

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
Jefatura de Adquisiciones PRESENTE.	
(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo en sentido aportaciones y amortizaciones patronales, documento vigente expedido por el Instituto (INFONAVIT), de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de sit entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de	o positivo la Constancia de situación fiscal en materia de del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los ituación fiscal en materia de aportaciones patronales y
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Licitante	

o Representante Legal

M.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02484/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL

DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

		Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
	ANVERSO	180
Y.		
	REVERSO	
1		

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

M.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02484/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025"

MANIFESTACION DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.
Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
efatura de Adquisiciones PRESENTE.
En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Contratación para la Licitación Pública Local LPL RE02484/2025 Sin Concurrencia del Comité "ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, que el licitante (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de reguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.
ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02484 /2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ADQ. DE INSUMOS CONTRATO ABIERTO PARA ALIMENTOS DE ALBERGUE CODE JAL. A PARTIR DE FECHA DE FALLO Y HASTA EL 19 DE DIC 2025"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a de del 20)25. (1)
efatura de Adquisiciones PRESENTE.	
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL RE02484 /2025 Sin Concurrencia del Comité, en el que mí representada, la empresa(2), participa a través de la presente proposición.	
1 Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR V que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3)	que se
Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acrediten el o los sup eñalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encon n empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.	ouestos itrarme
3 De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presenta nformación falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamer omo los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.	ción de nto, así
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal	
a make a serial reference for Paris	

 \mathcal{M}_{0}

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

S.



A FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO CON DOMICILIO EN CALLE AVENIDA PROLONGACION ALCALDE 1360, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA __CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___ , DE FECHA ___ , CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____ . ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.